



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

USHUAIA, 28/05/2025

VISTO el expediente IFT-E-555-2025 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de cincuenta (50) unidades de Gin de producción local por 100 cm³. para ser entregados como obsequio institucional a personalidades destacadas que participen de la "Fiesta Nacional del Invierno 2025", a realizarse el día miércoles 9 de julio del corriente año en el Centro Invernal Cerro Castor.

Que a orden 10 obra Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. N° 212/2025, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el párrafo precedente.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 42/2025, obrante en N° orden 20, resulta procedente adjudicar a la firma DESTILERIA 3005 S.A.S, CUIT: 30-71801658-0, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$250.000,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 19 por el agente perteneciente a la Dirección de Promoción Turística de este Instituto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. I) y N° 1580; Decretos Provinciales N° 10/2025 y N° 188/2023, Resolución M.E. N° 1120/2024; Resolución In.Fue.Tur N° 21/2025 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias; Decreto Provincial N° 3184/2023 y las Resoluciones In.Fue.Tur. N° 150/2023 y N° 460/2025.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 42/2025 a la firma DESTILERIA 3005 S.A.S, CUIT: 30-71801658-0, por la adquisición de cincuenta (50) unidades de Gin de producción local por 100 cm³. para ser entregados como obsequio institucional a personalidades destacadas que participen de la "Fiesta Nacional del Invierno 2025", a realizarse el día miércoles 9 de julio del corriente año en el Centro Invernal Cerro Castor, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$250.000,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a la subpartida 299 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 595/2025.